

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 2 y 3 de noviembre, de 2023, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de póliza de seguro de daños materiales de edificios, con sus instalaciones fijas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000792 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000792.

Objeto: Contratación de una póliza de seguro de daños materiales de edificios, con sus instalaciones fijas, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 90.000,00 €.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 90.000,00 €.

Valor estimado: 180.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22400/2024</i>	<i>71.250,00 Euros</i>
<i>01304.92003.22400/2025</i>	<i>18.750,00 Euros</i>

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Duración del contrato: Un año. Desde las 00:00 horas del día 16 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas del día 15 de marzo de 2025.

Prórroga: Por un plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZPEYgg6NNRmYnhq6SLqjjQ==>

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000844 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000844.

Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

Presupuesto base de licitación: 69.400,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 14.574,00 €.

Importe total: 83.974,00 €.

Valor estimado del contrato: 138.800,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Papel blanco oficina DIN A4 80 g</i>	<i>01304.92003.22000/2024</i>	<i>33.275,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Material de oficina, escritura y sobremesa</i>	<i>01304.92003.22000/2024</i>	<i>50.699,00 Euros</i>

Garantía definitiva: Lote 1: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.375,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación. Lote 2: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.095,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: Lote 1: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.375,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación. Lote 2: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.095,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: El contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del contrato en los plazos y condiciones previstas en el apartado séptimo del P.P.T. y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.

Plazo de entrega del suministro: Lote 1. Papel blanco oficina DIN A-4 80 g: Entrega en un solo pedido: El lote 1 se entregará mediante un único pedido por el importe total de adjudicación en el plazo máximo de 15 días naturales desde aquel en el que se efectúe el pedido por el Servicio de Gobierno Interior. Lote 2. Material de oficina, escritura y sobremesa: Entrega gradual: El lote 2 se entregará gradualmente, a contar desde la fecha de la contratación, estableciéndose un plazo ordinario máximo de entrega de siete días hábiles y un plazo urgente de entrega cuarenta y ocho horas computándose en ambos casos, desde que se efectúa el pedido por el Servicio de Gobierno Interior conforme a lo establecido en el apartado sexto de los PPT.

Prórroga: Por un plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dx4Yr9am/Kfs/9iwMAM4sw==>

2.3.- Conceder definitivamente subvenciones en el marco de la convocatoria “Sevilla Libre de VIH/Sida 2023”.

ACUERDO

“PRIMERO: Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de 110.000 euros, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 08101.31105.48900 del presupuesto del Servicio de Salud, de conformidad con lo informado por la Intervención General:

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ADHARA	Punto de Atención: Chemsex	89,45	01-01-23 al 31-12-23	22.494,20	22.000
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	PREVENCIÓN /DETECCIÓN /ADHERENCIA A TTO/DESPREJUICIALIZACION DE VIH 2023	81,59	01-01-23 al 31-12-23	22.000	22.000
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención y diagnóstico de VIH y sífilis con personas sin hogar en Sevilla y otras poblaciones en exclusión social	66,63	01-01-23 al 31-12-23	22.970	22.000
FUNDACIÓN ATENEA	Servicio de Prevención de VIH en colectivo vulnerable	73,88	01-01-23 al 31-12-23	22.000	22.000
STOP SIDA	Programa de atención integral para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH-ITS en personas más vulnerables y la mejora de la calidad de vida de las personas con VIH	82,89	01-01-23 al 31-12-23	35.540	22.000

SEGUNDO.- Excluir las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Asociación de Transexuales de Andalucía	CUIDA-T EN +	Conforme a la disposición 6ª 2-C
Nuevo Hogar Betania	Detección precoz de VIH en mujeres en contextos de prostitución y en víctimas de trata de seres humanos	Conforme a la disposición 6ª 2-A

TERCERO: Determinar la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la

ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//tfgqI04q5zgyeeBAvOZGQ==>

2.4.- Conceder provisionalmente subvenciones en el marco de la convocatoria “Sevilla por la Promoción de la Salud 2023”.

ACUERDO

PRIMERO.- *Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo I subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 50.000,00 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 08101.31104.48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.*

SEGUNDO.- *Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II, por los motivos que así mismo se indican.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria por la Promoción de la Salud 2023.*

CUARTO.- *Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aLJ5Vnm/dDXSyjJ0ID/NFA==>

2.5.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla Libre de Adicciones 2024”.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE ADICCIONES 2024” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones o en personas que se encuentren en fase activa del consumo de drogas y dependencias sin sustancia o reducción de daños, en el municipio de Sevilla.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2024, conforme a las bases, por importe de 215.000€ (doscientos quince mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 08101.23119.48900 (Subvención libre concurrencia), importe consignado en el presupuesto prorrogado del año 2023.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JqAAD0cDmVNAVsaopCoyOw==>

2.6.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología Química, cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 2.691,65 € correspondiente al periodo de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
08102-31103-21300 /2024	2.691,65 €

CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000113PRÓR2.

Objeto: SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS FOSS DEL NEGOCIADO DE BROMATOLOGÍA QUÍMICA.

Cuantía del Contrato: 2.224,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 467,15 €.

Importe total: 2.691,65 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTE</i>
08102-31103-21300 /2024	2.691,65 €

Plazo de ejecución: 1 año; de enero a diciembre de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7wCnWz4kPai5TNEyJkBVqQ==>

2.7.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos y patrones certificados para análisis clínico y de alimentos y aguas del Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación a las siguientes empresas:

- N.I.F. B04061206 DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.
- N.I.F. B63048540 SCHARLAB, S.L.
- N.I.F. B41046665 COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.
- N.I.F.:B15869605 CIENTISOL, S.L.U.
- N.I.F. B41046665 COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.
- N.I.F. B41046665 COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.
- N.I.F. B62014485 THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.

SEGUNDO.- Declarar desierta la adjudicación del Lote 1 “Reactivos análisis clínico genéricos” por no haberse presentado ninguna oferta por las empresas licitadoras.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente para los lotes que se indican:

LOTE 2: REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)
N.I.F. B41046665 COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.	Baja: 55% Puntuación: 78,85 puntos	Plazo: 3 días naturales Puntuación: 20 puntos	98,85 PUNTOS
N.I.F. B04061206 DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.	Baja: 52% Puntuación: 74,55 puntos	Plazo: 7 días naturales. Puntuación: 16 puntos	90,55 PUNTOS
N.I.F. SCHARLAB, S.L B63048540	Baja: 37% Puntuación: 53,05 puntos	Plazo: 3 días naturales. Puntuación: 20 puntos	73,05 PUNTOS

LOTE 3: REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS.

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> (Puntuación máx. 80 puntos)	<i>PLAZO DE ENTREGA</i> (Puntuación máx. 20 puntos)	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i> (máx.100 puntos)
<i>N.I.F. B04061206</i> <i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS, S.L.</i> <i>Y</i>	<i>Baja: 52%</i> <i>Puntuación: 77,50 puntos</i>	<i>Plazo: 7 días naturales.</i> <i>Puntuación: 16 puntos</i>	<i>93,50 PUNTOS</i>
<i>N.I.F. B63048540</i> <i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>Baja: 39%</i> <i>Puntuación: 58,13 puntos</i>	<i>Plazo: 3 días naturales.</i> <i>Puntuación: 20 puntos</i>	<i>78,13 PUNTOS</i>

LOTE 4: TOXINAS ESTAFILOCÓCICAS.

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> (Puntuación máx. 80 puntos)	<i>PLAZO DE ENTREGA</i> (Puntuación máx. 20 puntos)	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i> (máx.100 puntos)
<i>N.I.F. B62014485</i> <i>THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.</i>	<i>Baja: 50 %</i> <i>Puntuación: 80,00 puntos</i>	<i>Plazo: 2 días naturales</i> <i>Puntuación: 20 puntos</i>	<i>100 PUNTOS</i>

LOTE 5: REACTIVOS PARA ANÁLISIS FISIOQUÍMICO ANALÍTICOS PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i> (Puntuación máx. 80 puntos)	<i>PLAZO DE ENTREGA</i> (Puntuación máx. 20 puntos)	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i> (máx.100 puntos)
<i>N.I.F. B63048540</i> <i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>Baja: 58%</i> <i>Puntuación: 80,00 puntos</i>	<i>Plazo: 3 días naturales</i> <i>Puntuación: 20 puntos</i>	<i>100 PUNTOS</i>
<i>N.I.F. B04061206</i> <i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS, S.L.</i> <i>Y</i>	<i>Baja: 55%</i> <i>Puntuación : 75,86 puntos</i>	<i>Plazo: 7 días naturales</i> <i>Puntuación: 16 puntos</i>	<i>91,86 PUNTOS</i>
<i>N.I.F. B41046665</i> <i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	<i>Baja: 23%</i> <i>Puntuación : 31,72 puntos</i>	<i>Plazo: 3 días naturales</i> <i>Puntuación: 20 puntos</i>	<i>51, 72 PUNTOS</i>

N.I.F. B15869605 CIENTISOL, S.L.U.	Baja: 15,10 % Puntuación: 20,83 puntos	Plazo 15 días naturales. Puntuación: 8 puntos	28,83 PUNTOS
---------------------------------------	--	--	--------------

LOTE 6: PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)
N.I.F. B41046665 COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.	Baja: 55% Puntuación: 80 puntos	Plazo: 3 días naturales Puntuación: 20 puntos	100 PUNTOS
N.I.F. B04061206 DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.	Baja: 50% Puntuación: 72,73 puntos	Plazo: 7 días naturales Puntuación: 16 puntos	88,73 PUNTOS
N.I.F. B63048540 SCHARLAB, S.L	Baja: 28% Puntuación: 40,73 puntos	Plazo: 3 días naturales Puntuación: 20 puntos	60,73 PUNTOS
N.I.F. B36769479 COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L	Baja: 16,705 Puntuación: 24, 29 puntos	Plazo: 14 días naturales Puntuación : 9 puntos	33,29 PUNTOS
N.I.F. B15869605 CIENTISOL, S.L.U	Baja: 8,50 % Puntuación: 12,36 puntos	Plazo: 19 días naturales Puntuación: 4 puntos	16,36 PUNTOS

LOTE 7: PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)
N.I.F. B04061206 DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.	Baja: 50% Puntuación: 80,00 puntos	Plazo: 7 días naturales Puntuación: 16 puntos	96 PUNTOS
N.I.F. B63048540 SCHARLAB, S.L.	Baja: 30% Puntuación: 48,00 puntos	Plazo: 3 días naturales Puntuación: 20 puntos	68 PUNTOS
N.I.F. B36769479 COMERCIAL	Baja: 16,70 % Puntuación : 26,72	Plazo: 14 días naturales	35,72 PUNTOS

<i>HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	<i>puntos</i>	<i>Puntuación: 9 puntos</i>	
<i>CIENTISOL, S.L.U B15869605</i>	<i>Baja: 7,50 % Puntuación: 12,00 puntos.</i>	<i>Plazo: 19 días naturales Puntuación: 4 puntos</i>	<i>16 PUNTOS</i>

TERCERO.- Adjudicar los lotes del contrato que se indica, a las empresas que se relacionan, por los importes que también se señalan:

Expte.: @2023/000541.

Objeto: Suministro de reactivos y patrones certificados para análisis clínico y análisis de alimentos y aguas del Laboratorio Municipal de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 55.600 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 51.400,00 €.

Importe del IVA: 10.794,00 €.

Importe total: 62.194,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08102-31103-22199.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Posibilidad de realizar una prórroga por un periodo de un año.

ENTIDADES ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LOS LOTES:

COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., NIF: B41046665:

LOTE 2 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>08102 31103 22199/2023</i>	<i>3.660,25 €</i>
<i>08102 31103 22199/2024</i>	<i>8.470,00 €</i>
<i>08102 31103 22199/2025</i>	<i>4.809,75 €</i>

GARANTÍA DEFINITIVA: 700 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 700 €.

DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L., N.I.F. B04061206

LOTE 3 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
08102 31103 22199/2023	3.660,25 €
08102 31103 22199/2024	8.470,00 €
08102 31103 22199/2025	4.809,75 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 700 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 700 €

THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U., N.I.F. B62014485

LOTE 4 TOXINAS ESTAFILOCÓCICAS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
08102 31103 22199/2023	968 €
08102 31103 22199/2024	3.872,00 €
08102 31103 22199/2025	2.904 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 320 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 320 €

SCHARLAB, S.L., N.I.F. B63048540

LOTE 5 REACTIVOS PARA ANÁLISI FISIOQUÍMICO Y KITS ANALÍTICOS PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
08102 31103 22199/2023	1.815 €
08102 31103 22199/2024	4.235,00 €
08102 31103 22199/2025	2.420 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 350 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 350 €

COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L. N.I.F. B41046665

LOTE 6 PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
08102 31103 22199/2023	907,50 €
08102 31103 22199/2024	3.025,00 €
08102 31103 22199/2025	2.117,50 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 250 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 250 €

DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L., N.I.F. B04061206

LOTE 7 PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
08102 31103 22199/2023	907,50 €
08102 31103 22199/2024	3.025,00 €
08102 31103 22199/2025	2.117,50 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 250 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 250 €

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. José Javier Ibáñez Guillén. Jefe de Sección de Análisis y Control de Calidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6lGF5hqHVnok1LluPY//BQ==>

2.8.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril-12 octubre 1992”, para la ambientación de la obra “Still”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a Raquel Ramírez Madrid el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- Se autoriza para la ambientación de la obra “Still”, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.*

- *Se debe hacer referencia en el material promocional y divulgativo de la obra, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555 (5).*

SEGUNDO.- *Notificar a la interesada el presente acuerdo a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rGuq4UF8G2f7/yoaqEDz9g==>

2.9.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril-12 octubre 1992”, para incluirla en el cartel promocional del Festival de Cultura Asiática, Videojuegos y Tecnología de Sevilla (MANGAFEST).

ACUERDO

“PRIMERO.- *Autorizar a BEST WAY GROUP S.L el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:*

- *Se autoriza para incluirla en el cartel promocional del Festival de Cultura Asiática, Videojuegos y Tecnología de Sevilla (MANGAFEST), sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.*
- *Se debe hacer referencia en el material promocional del evento, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555 (5).*

SEGUNDO.- *Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zINFEYAXfyofy65rdLNQGg==>

2.10.- Adaptar consignación presupuestaria del contrato de suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos. Lote 2.

ACUERDO

“ÚNICO.- *Adaptar nuevamente la consignación presupuestaria del contrato, en el lote nº2, según la estimación del responsable el contrato, incorporando a las aplicaciones presupuestarias correspondientes los importes que se señalan, conforme al siguiente detalle:*

Expte 2022/000461: “Suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.: Lote nº2.

<i>LOTE</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>Anualidad contrato 2023, IVA incluido,</i>	<i>Tras el primer ajuste/economía</i>	<i>Segundo AJUSTE/ economía a incorporar</i>	<i>Tras el segundo ajuste/economía</i>
<i>Nº2: COLEGIOS PÚBLICOS</i>	<i>02101.32102.22100/2023</i>	<i>2.298.683,47 €</i>	<i>1.948.683,47 €</i>	<i>110.000€</i>	<i>1.838.683,47€</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kPu3WirCsTdj6hSMPkFfhg==>

2.11.- Estimar definitivamente, en concepto de revisión extraordinaria de precios, reclamación respecto del contrato de obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEIP Fernando Villalón.

ACUERDO

“ÚNICO.- Estimar definitivamente la reclamación formulada por D. Eloy Gutiérrez Tejero, en representación de CONTRATAS GUTIERREZ, S.L, adjudicataria del contrato de Obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEIP Fernando Villalón, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla (Expte. 2021/000811), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente al periodo Febrero a septiembre 2022, incluyendo la medición general, por importe total de 16.324,49€ IVA incluido; conforme al siguiente desglose: certificación del mes de febrero 2022, por el importe de 366,79€ IVA incluido; certificación del mes marzo 2022, por importe de 536,99€ IVA incluido; certificación del mes de abril 2022 por importe de 1.651,58€ IVA incluido; certificación del mes de mayo 2022, por importe de 2.581,60€ IVA incluido; certificación del mes de junio 2022, por importe de 3.818,81€ IVA incluido; certificación del mes de julio 2022, por importe de 1.680,04€ IVA incluido certificación del mes de agosto 2022, por importe de 3.731,39€ IVA incluido; certificación del mes de septiembre 2022, por importe de 1.835,69€ IVA incluido y medición general, por importe de 121,60€ IVA incluido; imputándose a la partida 02101-32101-6320002”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xzhTCUAWsSbQQZnHISRh5w==>

2.12.- Estimar definitivamente, en concepto de revisión extraordinaria de precios, reclamación respecto del contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“ÚNICO.- Estimar definitivamente la reclamación formulada por D. Javier Vicente Hernández, en representación de ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A, adjudicataria del

contrato de Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el MERCADO DEL ARENAL de Sevilla (Expte. 2021/000823), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente al periodo julio a septiembre 2022, por importe total de 20.247,00€ IVA incluido; conforme al siguiente desglose: certificación del mes de julio 2022, por el importe de 14.628,41€ IVA incluido; certificación del mes de agosto 2022, por importe de 3.307,01€ IVA incluido; y certificación del mes de septiembre 2022, por importe de 2.311,58€ IVA incluido; imputándose a la partida 02101-92012-6320001”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0ElreQ0gdvLciYQhOk8cA==>

2.13.- Acordar la declaración de prohibición de contratar con la empresa adjudicataria del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombeo de aguas fecales, aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos de agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

“ÚNICO.- Acordar la declaración de la prohibición de contratar a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A (A91614263) con el Ayuntamiento de Sevilla, por un período de 2 años, por haber dado lugar a la resolución firme del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las de bombeo de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla , en ambos lotes, (Expte 2023/000312), por causas imputables al contratista, según lo establecido en el art. 71.2.d) de la LCSP y un período de dos años desde su inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UxITFhK62dZ+q9AsSbjm8w==>

2.14.- Designar responsable del contrato de servicio de asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines en calles y zonas verdes en los terciarios de Sevilla Este.

ACUERDO

“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de Asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines en calles y zonas verdes de los terciarios de Sevilla Este”, (Expediente 2022/001324) a D. Javier Gómez Garcimartin, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. José Miguel Reina Becerra, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 20 de octubre de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8UQ6OG9jLoSRTVKpMJ+U1g==>

2.15.- Adjudicar el contrato para la construcción de umbráculo para el almacenamiento de plantas en el Vivero de Miraflores del Servicio de Parques y Jardines (Fase II).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Importe</i>	<i>Puntuación</i>
<i>360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.L.</i>	<i>86.700,00 €</i>	<i>45,02 ptos</i>
<i>MANTENIA SERVICIOS S.A.</i>	<i>89.900,00 €</i>	<i>31,82 ptos</i>
<i>NEXO OBRAS E INSTALACIONES S.L.</i>	<i>91.950,00 €</i>	<i>23,36 ptos</i>
<i>IMPATSUR S.L.</i>	<i>94486,95 €</i>	<i>12,89 ptos</i>
<i>REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.L.</i>	<i>95.560,56 €</i>	<i>8,46 ptos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000646.

OBJETO: Construcción de umbráculo para el almacenamiento de plantas en el Vivero de Miraflores del Servicio de Parques y Jardines (Fase II).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 97.610,38 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 86.700,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 18.207,00 €.

IMPORTE TOTAL: 104.907,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 05101-17101-63200.

ADJUDICATARIO: 360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.335,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 05101-17101-63200 el saldo de 10.910,38 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wQw6tdyWk4cqTOspwp2faw==>

2.16.- Aprobar la modificación de la prórroga del Convenio de Colaboración con la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, sociedad anónima municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar actuaciones relativas al “Bonobús Diversidad Funcional”, 2023-2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito a las personas con discapacidad (tarjeta de diversidad funcional) 2023-2024, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2022, consistente en el incremento del importe del presupuesto para el ejercicio 2023 en 185.000,00 € y aprobar el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23122 44201, concepto “Aportación Tussam Bonobús Diversidad Funcional”, por lo que dicha anualidad ascendería a 435.000,00 €.

Y ello motivado en el informe de la Dirección Económico-Financiera de TUSSAM de fecha de fecha 05/09/2023, firmado con fecha 26/09/2023, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal, así como a TUSSAM”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgimcWxkeDqTpgv/Z+Oxow==>

2.17.- Aprobar, disponer gasto y abonar en concepto de liquidación de intereses de demora y costes de cobro en relación a la prórroga del contrato de servicio de gestión de un Centro de Participación Activa de personas mayores Polígono Sur. (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa BORROX FINANCE SL, como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones que se indican a continuación:

<i>Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Contrato</i>	<i>Expediente</i>
22-/95 (Factura electrónica con fecha de registro en el sistema FACE 28/02/22 y nº REGAGE22e00005225150)	36.705,88 € (IVA incluido)	Prórroga del contrato del “Servicio de Gestión de un Centro de Participación Activa de personas mayores Polígono Sur” (Lote 1) Adjudicatario: AOSSA GLOBAL S.A.	2019/000496/L1/PRORI (13/19)

SEGUNDO.- Aprobar, disponer el gasto y abonar a la empresa BORROX FINANCE SL la cantidad de 112,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01204-93401-35201/2023, en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de la factura según detalle, dándose traslado al solicitante de los informes emitidos en el expediente que sirven de motivación al presente acuerdo:

- Factura nº 22-/95 (Factura electrónica con fecha de registro en el sistema FACE 28/02/22 y nº REGAGE22e00005225150).
- Fecha de pago: 13/04/2022.
- Días transcurridos hasta la fecha de pago: 14 días.
- Importe intereses de demora: 112,63 €.

TERCERO.- Aprobar, disponer el gasto y abonar a la empresa BORROX FINANCE SL la cantidad de CUARENTA EUROS (40,00 €) en concepto de costes de cobro por el retraso en el pago de la factura tramitada desde el Servicio de Administración de los Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 01204-93401-35201 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería y a la empresa interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0eoRcIIIyVlzxC+XUEgLA==>

2.18.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Norte de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de “Servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la Zona Norte de Sevilla ” (Lote 1), suscrito con la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS (CIF G91910109) por un plazo de ejecución de seis meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 105.381,25€, IVA incluido, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria y por el siguiente importe:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>03101-23106-22799/24</i>	<i>105.381,25 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrfjBG4ygz26JQox5yFplw==>

2.19.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria a entidades y colectivos LGTBI 2020. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 53 € la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2020 a la entidad FUNDACIÓN TRIÁNGULO, con CIF G81393548, para el desarrollo del proyecto denominado “Triángulo Visible”, de la Modalidad C, por importe de 15.000 € y declarar la pérdida del derecho a cobro de la cantidad no justificada de 14.947 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0rU+2m5f/13Ly+CnhQrNfg==>

2.20.- Aceptar reintegro total e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro total de la subvención que a continuación se relaciona, realizado a instancia del interesado preceptor de la misma:

ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS.

CIF. G-41720038.

Importe subvención: 255,85 €.

Importe reintegrado: 255,85 €.

Intereses de demora: 8,71 €.

Fines: Gastos de funcionamiento 2022.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a entidad beneficiaria de la concesión de la subvención y dar traslado al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7M073HA5yFub9xg7gZ7rOA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Declarar de especial proyección cultural para la ciudad de Sevilla el Festival de Música Monkey Week 2023.

ACUERDO

“ÚNICO: Declarar de especial proyección cultural para la ciudad de Sevilla el Festival de Música Monkey Week 2023, que se celebrará del 23 al 25 de noviembre de 2023, a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, en aplicación del artículo 17.2 de la Ordenanza Municipal contra la contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia, debiendo aportarse toda la documentación necesaria y solicitarse la licencia correspondiente en la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente antes de la celebración del evento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4R4UeRQISRXXGJFC7I00Vw==>

3.2.- Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de los artículos y ANEXO de la Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público

no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos, en los términos recogidos en texto adjunto.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de la Ordenanza a la aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Aq3OZnQvXvLqn63U3CIo7g==>

3.3.- Introducir modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores, aprobado en sesión de 10 de febrero de 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- Introducir las siguientes modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores que se adjuntan a esta propuesta y figuran en el expediente.

- Cabalgata de Reyes Magos. En el Anexo II, Objetivo 2, en sus apartados 6 y 7 correspondientes a los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde dice “importe 60.000,00 euros”, debe decir “importe 100.000,00 euros”.
- Exhibición Club de Enganches. En el Anexo IX, Objetivo 9, en sus apartados 6 y 7 correspondientes a los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde dice “importe 50.000,00 euros”, debe decir “importe 75.000,00 euros”.
- ANCCE. En el Anexo X, Objetivo 10, para la organización del SICAB, en sus apartados 6 y 7 correspondientes a los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde dice “importe 150.000,00 euros”, debe decir “importe 200.000,00 euros”.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitirlo al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tvf+1evjp6g3q071NKXelQ==>

3.4.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Administrativos.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a. María del Rocío Márquez Domínguez, D^a Rosa María Ladrero

Madrid, D^a Cristina Ginés Márquez, D^a Ana Isabel Mancheño Rondán y D. Francisco Javier Martínez Ballesteros.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Administrativos que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fcq2XdwKWyljnnMUieJYjg==>

3.5.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Auxiliares Administrativos/as de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a Belén Huete Rodríguez, D^a Raquel Sánchez Núñez, D^a Dolores Galindo Gutiérrez, D^a Virginia González Martínez, D^a Ana María Nogueira Ríos, D^a Raquel Luque González, D^a Gracia María de la Torre García, D. Manuel Díaz García, D^a Claudia Gabriela Cimadom Vega, D^a Antonia Rocío Movilla Martínez, D^a Ana María Pradas Casares, D^a María Esther Pinto Barrera, D. Juan Antonio Ledesma Sobrino, D^a Carolina Pérez Manzano, D^a Livia Sáez Ariza, D^a María Teresa Pérez Perera, D^a Eva María Reina Rangel, D^a Encarnación Martínez Cabezas, D^a María Mercedes Moreno Montesinos, D^a María Cayetana Agredano Pérez, D^a Aurora Martín Reales, D^a Eulalia Amparo Ruiz Baena, D^a María Cristina Sánchez Barroso, D^a Sonia Castro Segura, D^a Antonia Moncayo Núñez, D. Francisco Pascual Gallardo, D^a Úrsula María de la Rosa Aguilera, D^a María Aranzazu Castello Rodríguez, D. Daniel Gómez López, D^a Carmen María Brito Filigrana, D. Sergio Muñoz Rodríguez, D^a María Trinidad Rojo García, D^a Marina Espina Barbecho, D^a Marta Calado Pérez, D^a Virtudes María Callejas Mallén, D^a Enriqueta Requena Tapia, D^a Eva Cebrián, Carrión, D^a María José Valdés Morillo, D^a Margarita Soto Cobo, D^a Cristina Corona Jiménez, D^a Raquel María López Viñuelas, D^a Marta Díaz Cordobés, D^a María Carmen Serrato Muñoz, D^a Olivia Ramos Romero, D^a Rosa María González Ramos, D. Miguel Ángel Rosaleny Mateo, D. Joaquín Martín Domínguez, D. Mateo Pérez Rodríguez, D^a Francisca Asensio Ruiz, D^a María Isabel Domínguez Arenas, D^a Ana Luna Risco, D. José Luis Pérez Martínez, D. Rafael Ángel García Martos, D^a María Carmen Calero Beltrán y D. Jesús Lobillo Laína.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Auxiliares Administrativos/as que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>HUETE RODRÍGUEZ, BELÉN</i>	<i>0514303001</i>	<i>4561</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SÁNCHEZ NÚÑEZ, RAQUEL</i>	<i>1725103001</i>	<i>6562</i>	<i>INSTITUTO TECNOLÓGICO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>GALINDO GUTIÉRREZ, DOLORES</i>	<i>0721203001</i>	<i>3104</i>	<i>SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>GONZÁLEZ MARTÍNEZ, VIRGINIA</i>	<i>A200921</i>	<i>6395</i>	<i>SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR INFORMACIÓN</i>
<i>NOGUEIRA RÍOS, ANA MARÍA</i>	<i>A3106</i>	<i>37</i>	<i>SERVICIO INFORME, ASESORÍA Y CONTENCIOSO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>LUQUE GONZÁLEZ, RAQUEL</i>	<i>0512103001</i>	<i>598</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>DE LA TORRE GARCÍA, GRACIA MARÍA</i>	<i>1412103002</i>	<i>693</i>	<i>SERVICIO DE JUVENTUD</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>DÍAZ GARCÍA, MANUEL</i>	<i>1520107001</i>	<i>6392</i>	<i>SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CIMADOM VEGA, CLAUDIA GABRIELA</i>	<i>1614205001</i>	<i>6268</i>	<i>SERVICIO DE CONSUMO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>MOVILLA MARTÍNEZ, ANTONIA ROCÍO</i>	<i>1223103001</i>	<i>703</i>	<i>OFICINA ADMTVA. DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>PRADAS CASARES, ANA MARÍA</i>	<i>0219002001</i>	<i>6181</i>	<i>SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PINTO BARRERA, MARÍA ESTHER</i>	<i>A236</i>	<i>762</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>LEDESMA SOBRINO, JUAN ANTONIO</i>	<i>A4055</i>	<i>4143</i>	<i>SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PÉREZ MANZANO, CAROLINA</i>	<i>A983</i>	<i>655</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SÁEZ ARIZA, LIVIA</i>	<i>A839</i>	<i>4175</i>	<i>SALUD</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PÉREZ PERERA, MARÍA TERESA</i>	<i>A4061</i>	<i>6163</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>REINA RANGEL, EVA MARÍA</i>	<i>A735</i>	<i>6397</i>	<i>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>MARTÍNEZ CABEZAS, ENCARNACIÓN</i>	<i>A992</i>	<i>233</i>	<i>UNIDAD DE APOYO JURÍDICO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>MORENO MONTESINOS, Mª MERCEDES</i>	<i>A4060</i>	<i>3079</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>AGREDANO PÉREZ, MARÍA CAYETANA</i>	<i>A816</i>	<i>5761</i>	<i>SALUD</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>MARTÍN REALES, AURORA</i>	<i>0213103003</i>	<i>5652</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>RUIZ BAENA, EULALIA AMPARO</i>	<i>0555105001</i>	<i>687</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SÁNCHEZ BARROSO, MARÍA CRISTINA</i>	<i>A4059</i>	<i>1002</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CASTRO SEGURA, SONIA</i>	<i>A669</i>	<i>6561</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>MONCAYO NÚÑEZ, ANTONIA</i>	<i>A3048</i>	<i>6393</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PASCUAL GALLARDO, FRANCISCO</i>	<i>0555103001</i>	<i>5681</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>DE LA ROSA AGUILERA, ÚRSULA MARÍA</i>	<i>1014202003</i>	<i>6164</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CASTELLO RODRÍGUEZ, M^a ARÁNZAZU</i>	<i>A286</i>	<i>5679</i>	<i>SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>GÓMEZ LÓPEZ, DANIEL</i>	<i>0553107002</i>	<i>5696</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>BRITO FILIGRANA, CARMEN MARÍA</i>	<i>A1332</i>	<i>5053</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>MUÑOZ RODRÍGUEZ, SERGIO</i>	<i>0510006002</i>	<i>1022</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>ROJO GARCÍA, MARÍA TRINIDAD</i>	<i>0924105005</i>	<i>128</i>	<i>UNIDADES POLICIAS BARRIOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>ESPINA BARBECHO, MARINA</i>	<i>A235</i>	<i>336</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CALADO PÉREZ, MARTA</i>	<i>A982</i>	<i>6182</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CALLEJAS MALLÉN, VIRTUDES MARÍA</i>	<i>A670</i>	<i>A2009180</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>REQUENA TAPIA, ENRIQUETA</i>	<i>A3053</i>	<i>5749</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CEBRIÁN CARRIÓN, EVA</i>	<i>A3049</i>	<i>6394</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>VALDÉS MORILLO, Mª JOSÉ</i>	<i>0215107001</i>	<i>5747</i>	<i>SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SOTO COBO, MARGARITA</i>	<i>A1338</i>	<i>6563</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CORONA JIMÉNEZ, CRISTINA</i>	<i>A1336</i>	<i>87</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>LÓPEZ VIÑUELAS, RAQUEL MARÍA</i>	<i>A1070</i>	<i>6205</i>	<i>SECCIÓN ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>DÍAZ CORDOBÉS, MARTA</i>	<i>0555204001</i>	<i>5320</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SERRATO MUÑOZ, MARÍA CARMEN</i>	<i>0551203001</i>	<i>622</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>RAMOS ROMERO, OLIVIA</i>	<i>A4054</i>	<i>6558</i>	<i>SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>GONZÁLEZ RAMOS, ROSA MARÍA</i>	<i>A766</i>	<i>6267</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>ROSALENY MATEO, MIGUEL ÁNGEL</i>	<i>A175</i>	<i>6196</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>MARTÍN DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN</i>	<i>0555206001</i>	<i>3085</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PÉREZ RODRÍGUEZ, MATEO</i>	<i>A767</i>	<i>1051</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>ASENSIO RUIZ, FRANCISCA</i>	<i>A780</i>	<i>6396</i>	<i>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>DOMÍNGUEZ ARENAS, MARÍA ISABEL</i>	<i>0201006001</i>	<i>110</i>	<i>SERVICIO COOPERACION AL DESARROLLO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>LUNA RISCO, ANA</i>	<i>A3051</i>	<i>6302</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS</i>	<i>0111106001</i>	<i>3080</i>	<i>SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>GARCÍA MARTOS, RAFAEL ÁNGEL</i>	<i>A1062</i>	<i>652</i>	<i>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CALERO BELTRÁN, MARÍA CARMEN</i>	<i>0552103001</i>	<i>6559</i>	<i>SERVICIO DE DESARROLLO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
LOBILLO LAÍNA, JESÚS	0218003001	6560	SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISR+qxmqdOeZYrBKgkc8Gg==>

3.6.- Disponer el cese en el puesto de Directora del Departamento de Gestión de Sanciones (50200-01), y adscribir, provisionalmente, al puesto de Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo a una funcionaria.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Disponer el cese de D^a. Victoria Eugenia Guerle Lara en el puesto de Directora del Departamento de Gestión de Sanciones (50200-01), con efectividad a la terminación de la jornada laboral del día 10 de noviembre.*

SEGUNDO.- *Adscribir, provisionalmente a D^a. Victoria Eugenia Guerle Lara al puesto de Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo A1-29 (0220001001) con efectividad de 11 de noviembre.*

TERCERO.- *Atribuir temporalmente funciones propias de su categoría a D^a. Victoria Eugenia Guerle Lara en el Servicio de Relaciones Sociales e Inspección hasta tanto culminen los trámites para creación de un puesto A1-27 adscrito al citado Servicio.*

CUARTO.- *Publicar los acuerdos primero y segundo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1VW/aghVYFC32kqs9k0soQ==>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación del proyecto piloto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias preceptoras del IMV, rentas mínimas o precariedad económica.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Excluir a la entidad DALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A., al no justificar suficientemente la normalidad de su oferta, por no ser ésta acorde a lo establecido en el*

Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de horas de dedicación de parte del personal incluido en su oferta.

SEGUNDO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación del proyecto piloto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias preceptoras del IMV, rentas mínimas o precariedad económica”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	<i>67,27 puntos</i>
<i>2</i>	<i>SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U.</i>	<i>59,75 puntos</i>

TERCERO.- *Excluir a la entidad ELEVEN DECEN EVENTS S.L. al no haber atendido al requerimiento de documentación previa a la adjudicación, entendiéndose que ha retirado su oferta, con los efectos previstos en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

CUARTO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2023/000152.

OBJETO: *“Servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación del proyecto piloto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias preceptoras del IMV, rentas mínimas o precariedad económica”.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: *119.008,27 €.*

IMPORTE IVA (21%): *20.925,45 €.*

IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN: *120.570,45 €.*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: *83.700,00 €.*

IMPORTE DEL IVA (21%): *17.577,00 €.*

IMPORTE TOTAL: *101.277,00 €.*

<i>OFERTA</i>	<i>CRITERIOS CUANTIFICABLES</i>	<i>AUTOMÁTICAMENTE</i>	<i>DE</i>
<i>SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.</i>			
<i>Mayor experiencia del personal adscrito al contrato.</i>			
<i>-Coordinador/a Técnico:</i>			<i>4 años</i>
<i>-Técnico/a especialista en gestión de fondos europeos:</i>			<i>4 años</i>
<i>-Técnico/a especialista en investigación con metodología RCT:</i>			<i>2 proyectos</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23106.22799/23</i>	<i>31.649,06 Euros</i>
<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>69.627,94 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U. CIF.- B94011665.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 30 de mayo de 2023, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 67,27 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: proposición económica de 84.698,25€ (37,27 puntos), mayor experiencia del coordinador/a técnico de 5,5 años (10 puntos), mayor experiencia del técnico/a especialista en gestión de fondos europeos de 6 años (10 puntos) y mayor experiencia del técnico/a especialista en investigación con metodología RCT de 7 proyectos (10 puntos).

Realizado el requerimiento previo a la citada entidad, el mismo no fue cumplimentado, por lo que se procedió a efectuar requerimiento para presentar documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa, SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U., segunda mejor valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 30 de mayo de 2023 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 59,75 puntos de los 100 posibles la oferta realizada en los siguientes términos: proposición económica de 83.700,00€ (39,75 puntos), mayor experiencia del coordinador/a técnico de 4 años (8 puntos), mayor experiencia del técnico/a especialista en gestión de fondos europeos de 4 años (8 puntos) y mayor experiencia del técnico/a especialista en investigación con metodología RCT de 2 proyectos (4 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: *La duración máxima del contrato es de 1 año y 3 meses, comenzando en todo caso el día siguiente de la formalización del contrato, hasta el 30 de junio de 2024.*

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.185,00€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto simplificado.*

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO.- *Incorporar a la aplicación presupuestaria 03101.23106.22799/23 un importe de 40.693,21€, como consecuencia de la economía generada con la adjudicación del contrato.*

SEXTO.- *Designar como responsable del contrato a la Jefatura de Sección de Planes y Programas Marco.*

SÉPTIMO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la persona responsable del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpt2I1k6SHvkE7g1uHMwaw==>

3.8.- Aprobar resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para la cofinanciación de proyectos desarrollados por los Organismos no gubernamentales y otros agentes de desarrollo en 2023.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la cofinanciación de proyectos desarrollados por los Organismos no gubernamentales y otros agentes de desarrollo en 2023, conforme a lo establecido en los Anexos I a VI que se acompañan, con el siguiente detalle:*

- *Anexo I. Solicitudes a las que se propone subvención y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a las partidas presupuestarias 09201.23101.49000 (Modalidad A), 09201.23101.48900 (Modalidad C1) y 09201.23111.48900 (Modalidad C2).*
- *Anexo II. Solicitudes no concedidas por falta de disponibilidad presupuestaria*
- *Anexo III. Solicitudes no concedidas por no alcanzar la puntuación mínima.*
- *Anexo IV. Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.*
- *Anexo V. Solicitudes desistidas al no haberse presentado o subsanado la documentación requerida.*
- *Anexo VI. Informe del Servicio relativo a las alegaciones presentadas.*

***SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad TOGAYTHER (PS 33), en relación a su exclusión de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a las Organizaciones No Gubernamentales y Otros Agentes de Cooperación al Desarrollo que realicen intervenciones durante 2023, debiendo notificársele a la misma el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo que sirven de motivación al presente acuerdo.*

***TERCERO:** Estimar las alegaciones presentadas por EMA RTV (PS 30), en relación a su exclusión de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a las Organizaciones No Gubernamentales y Otros Agentes de Cooperación al Desarrollo que realicen intervenciones durante 2023, incluyendo a la Entidad en el procedimiento de concurrencia competitiva, debiendo notificársele a la misma el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo que sirve de motivación al presente acuerdo*

***CUARTO:** Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qQmEaU4/2jh8azPq8n2nqw==>

3.9.- Aprobar cuenta justificativa, aceptar renuncia parcial y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida para gastos de funcionamiento, anualidad 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

CIF: G 41189432.

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL DE SORDOS TORRE DEL ORO.

EXPEDIENTE: 4/22 PS 1.

IMPORTE: 223,34 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

“SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial presentada por la entidad a la cantidad de 675,62 € por imposibilidad de justificación del gasto, y declarar la pérdida de derecho al cobro de dicha cuantía.

“TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a la Entidad interesada de la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJuL3zALWtdwG/g74CJpQg==>